

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 093-SCM-2025.**

Alausí, 22 de mayo del 2025

Señores MIDUVI  
Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 20 de mayo del 2025, adoptó lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Resolución sobre el pedido formulado por el Mgs. Marcelo Pumagualli, Director de Oficina Técnica y Prestación de Servicios Chimborazo del MIDUVI, según oficio No. MIDUVI-OTPSCH-2025-0282-O, de fecha 22 de abril de 2025: 1.- Exoneración de las tasas e impuestos aplicables al predio por un periodo de al menos 3 años. 2.- Exoneración del costo asociado a la regularización del predio. 3.- La cobertura de los costos correspondientes a la protocolización del predio ante el Registro de la Propiedad. Se anexa los siguientes documentos: Oficio No. MIDUVI-OTPSCH-2025-0282-O, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Marcelo Fernando Pumagualli Llerena, Director de Oficina Técnica y Prestación de Servicios Chimborazo. Memorando No. ALAUSÍ-DP-CUR-2025-0477-M, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por el Arq. Galo Changoluisa Cuzco, Jefe de la Unidad de Control Urbano y Rural. Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2025-0944-M, de fecha 05 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Cristhian Carrasco Cajamarca, Jefe de la Unidad de Proyectos. Memorando No. ALAUSÍ-DP-UAC-2025-0147-M, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la Arq. Nancy del Rocío Ximénez Villalba, Jefe de Avalúos y Catastros. Memorando No. ALAUSÍ-DF-DFI-2025-0175-M, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Alex Montenegro Robalino, Director Financiero. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-0255-M, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Melissa Pilco Rojas, Procuradora Síndica. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el pedido formulado por el Mgs. Marcelo Pumagualli, Director de Oficina Técnica y Prestación de Servicios Chimborazo del MIDUVI, según oficio No. MIDUVI-OTPSCH-2025-0282-O, de fecha 22 de abril de 2025, de conformidad con lo que dispone el Art. 57, literal c) del COOTAD. 1.- Exoneración de las tasas e impuestos aplicables al predio por un periodo de al menos 3 años. 2.- Exoneración del costo asociado a la regularización del predio. 3.- Que se considere favorable si se trata de inscripción en el Registro de la Propiedad, en virtud de ser una institución adherida al Gobierno Municipal y si se trata de la protocolización en la Notaría son rubros favorables a terceros, por lo que no sería competencia nuestra.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
**GALO QUISATASI CAYO**  
Validar únicamente con FirmaRC

Abg. Galo Quisatasi Cayo  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**

